



TÉRMINOS Y CONDICIONES EL PARCHE DD

¿Qué es El Parche DD?

EL PARCHE DD es un programa de reconocimiento y beneficios, diseñado exclusivamente para los colaboradores de DUNKIN, DONUFIR SAS y BASKIN ROBBINS (Donucol S.A., Donucafé, Dona SAS). Este programa ofrece premios previamente definidos e informados en un catálogo, los cuales se obtienen por el cumplimiento de ciertos objetivos relacionados con el trabajo desempeñado por cada colaborador y el área de trabajo a la que pertenece dentro de la empresa.

Es importante destacar que la participación en EL PARCHE DD es completamente voluntaria. Los colaboradores que decidan participar reconocen estar de acuerdo con las condiciones y restricciones del programa. Esta iniciativa es una actividad que las sociedades Donucol S.A., Donucafé, Dona SAS, Donufir SAS realizan de manera voluntaria y libre para el bienestar de sus colaboradores.

Un aspecto crucial a tener en cuenta es que ni los premios, ni los puntos obtenidos, ni cualquier estimación pecuniaria por estos o por la pertenencia al Plan son ni serán constitutivos de salario. Esto significa que los beneficios obtenidos a través de EL PARCHE DD son completamente independientes de la remuneración laboral y no afectan de ninguna manera los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de trabajo.

Objetivos de El Parche DD

EL PARCHE DD ha sido diseñado con objetivos específicos que buscan mejorar el rendimiento, la satisfacción y el compromiso de los colaboradores. Los principales objetivos del programa son:

- ***Incentivos para el cumplimiento***

Generar incentivos para nuestros colaboradores por la aplicación y cumplimiento debido de todos los procedimientos internos de la empresa en las diferentes áreas de trabajo.

- ***Fomento de cultura interna***

Fomentar una cultura interna de cumplimiento de metas en producción, ventas y administración, mediante la generación de incentivos para nuestros colaboradores.

- ***Reducción de ausentismo***

Minimizar el nivel de ausentismo y aumentar el nivel de puntualidad de los colaboradores.

- **Vínculo emocional**

Generar un vínculo emocional entre la empresa y nuestros colaboradores, fortaleciendo el sentido de pertenencia.

Además, EL PARCHE DD busca incentivar la participación en las actividades administrativas y comunicar oportunamente las novedades de la organización, creando así un ambiente de trabajo más dinámico y participativo.

Roles internos predefinidos para los colaboradores participantes

EL PARCHE DD ha establecido tres grupos principales de participantes, cada uno con roles diferentes dentro de la organización. Esta estructura permite una adaptación más precisa de los incentivos y metas a las responsabilidades específicas de cada área:

1. **Área de ventas**

Conformada por: Consultores, Administradores punto de venta, Líderes punto de venta y Auxiliares de venta.

2. **Área de producción**

Conformada por: Jefes de turno, Líderes de línea y Auxiliares de producción

3. **Área administrativa.**

Conformada por: Personal de oficinas, Logística, Personal de bodega y Personal de mantenimiento.

Esta división permite una evaluación más justa y precisa del desempeño de cada colaborador, asegurando que los objetivos y metas establecidos sean relevantes y alcanzables para cada área específica de la empresa.

Descripción de la Actividad

EL PARCHE DD es un programa dinámico y estructurado que se adapta a las diferentes áreas y roles dentro de la empresa. A continuación, se detalla cómo funciona la actividad:

1. **Acumulación de puntos**

Dependiendo del área y rol de cada colaborador participante, se acumularán puntos por el cumplimiento de objetivos relacionados con el trabajo desempeñado. Las metas para la acumulación de puntos son informadas por la empresa de manera clara y oportuna.

NOTA: Además de los puntos asignados por el cumplimiento de los indicadores, los colaboradores que completen un año en la compañía recibirán un bono de 20 puntos como parte de la celebración de su aniversario laboral, denominado Cumple-Dunkin.

2. **Redención de puntos**

Los puntos acumulados podrán ser redimidos en productos disponibles en el Catálogo de Premios publicado en la página web de El Parche DD.

El colaborador deberá elegir el premio de su preferencia de acuerdo con el Catálogo disponible, seleccionando su premio y dando clic en redimir. Al momento de la redención, se descontará de la cantidad total de puntos el valor correspondiente al producto escogido.

Nota aclaratoria: Si el colaborador se encuentra desvinculado de la empresa ya sea por renuncia voluntaria, terminación del contrato o no prórroga, perderá el derecho a canjear sus puntos y la reclamación de premios.

Nota aclaratoria 2: Los productos de merchandising Dunkin' podrán ser redimidos solo una vez por cada colaborador. Una vez realizado el canje, el producto será deshabilitado en la plataforma, por lo que, aunque siga visible en la misma, no será posible redimirlo nuevamente.

3. Proceso de redención

Cuando un colaborador decide redimir sus puntos, se enviará un código de redención al correo electrónico registrado. El proceso de redención varía según el tipo de producto:

- Para productos físicos (merchandising o externos a la marca):
 - i) Se enviará un correo confirmando la redención.
 - ii) El departamento de gestión humana verificará si el colaborador está activo en la compañía.
 - iii) Tras la validación, se enviará un correo con el código para reclamar el premio.
 - iv) El producto físico deberá recogerse en la sede administrativa principal de cada compañía en cada ciudad.
 - v) Una vez realizada la redención, el colaborador tendrá un plazo máximo de dos (2) meses para reclamar el bien o producto. Si no se reclama en dicho periodo, el colaborador perderá el premio.
 - vi) Si el colaborador desea que otra persona recoja sus premios en su nombre, podrá hacerlo enviando una carta de autorización firmada, en la cual se deberá indicar el nombre completo y el número de documento de identidad de la persona autorizada para realizar el reclamo de los premios.
 - ❖ Se aclara que cuando son productos externos la compañía debe comprarlos, por ese motivo puede tardar un poco el envío del código.
- Para productos alimenticios:
 - i) Podrán ser reclamados en las diferentes tiendas DUNKIN y BASKIN ROBBINS.
 - ii) La redención se valida a través de la plataforma, únicamente con el código correspondiente enviado. El bono será válido solamente por un periodo de un (1) año contado desde su entrega al correo electrónico registrado por el colaborador, luego de dicho término el bono perderá toda validez, sin que se devuelvan los puntos utilizados en dicha redención. No será canjeable por dinero.

Términos y Condiciones Generales

Los siguientes términos y condiciones son aplicables al plan de fidelización EL PARCHE DD, realizado por Donucol S.A., Donucafé SAS, Dona SAS y Donufir SAS para las operaciones a nivel nacional:

1. *Aceptación de términos*

Cada colaborador que decida participar en el plan de fidelización reconoce haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones. Esta autorización se entiende otorgada inequívocamente con la participación en El Parche DD y el registro en el sitio web <https://elparchedd.com.co/>

2. *Naturaleza de los premios*

Es importante destacar que los premios entregados son de mera liberalidad y no constituyen parte del salario, comisiones, prestaciones sociales, auxilios, remuneración en especie, ni ningún otro beneficio laboral.

Así mismo, si el colaborador deja de hacer parte de la empresa, no podrá realizar la redención de los puntos.

3. *Elegibilidad*

El Parche DD no aplica para colaboradores que sean practicantes, aprendices y contratistas.

Solo podrán realizar redención de puntos los colaboradores que cuenten con acceso a la plataforma de El Parche y se encuentren activos en nómina.

4. *Vigencia del programa*

La vigencia de El Parche es indefinida, aunque la empresa se reserva el derecho de terminarlo de forma unilateral, lo cual será comunicado previamente a los colaboradores.

Estos términos y condiciones están diseñados para garantizar la transparencia y equidad del programa, asegurando que todos los participantes comprendan claramente las reglas y beneficios de EL PARCHE DD.

Inicio y Registro en El Parche DD

El proceso de inicio y registro en EL PARCHE DD ha sido diseñado para ser sencillo y accesible para todos los colaboradores elegibles. A continuación, se detallan los pasos y consideraciones importantes para comenzar a participar en el programa:

1. *Registro*

Cada mes, según el reporte de Gestión Humana que incluye los usuarios nuevos que han ingresado a la empresa, será responsabilidad del proveedor del CRM, como administrador del programa El Parche DD, crear los usuarios correspondientes en la plataforma, dos meses después del ingreso, cuando ya han cumplido su período de prueba.

Una vez creados, cada colaborador recibirá un correo electrónico con su usuario único, conformado por su dirección de correo electrónico y una contraseña, para acceder a la plataforma.

2. Acceso a la plataforma

El colaborador que desee participar en el programa deberá ingresar en la página web <https://elparchedd.com.co/>.

3. Validación de puntos

Cada colaborador es responsable de verificar sus puntos conforme a su desempeño y al cumplimiento de los indicadores establecidos en el programa. Deberá mantenerse atento y hacer el seguimiento necesario para asegurarse de que los puntos se asignen correctamente, especialmente en casos donde se hayan realizado cambios en los puntos de venta.

En caso de que se presenten modificaciones, los colaboradores tendrán un plazo máximo de 2 meses para solicitar la corrección correspondiente. Será su responsabilidad confirmar que dichos ajustes se reflejan adecuadamente en la asignación de sus puntos. El incumplimiento de esta verificación podría afectar el cálculo final de sus resultados dentro del programa.

4. Actualización de información

Es crucial que los colaboradores mantengan su información actualizada en la plataforma. Cualquier cambio en el rol, área o información de contacto debe ser comunicado oportunamente para asegurar una correcta asignación de puntos y redención de premios.

5. Soporte técnico

En caso de experimentar dificultades con el acceso o uso de la plataforma, los colaboradores pueden contactar al soporte técnico a través del correo info@elparchedd.com.co o el WhatsApp 3134647242.

El registro y participación en EL PARCHE DD es un paso importante para aprovechar al máximo los beneficios del programa. Se anima a todos los colaboradores elegibles a completar su registro y familiarizarse con la plataforma para comenzar a acumular puntos y disfrutar de las recompensas ofrecidas.

Acumulación de Puntos

La acumulación de puntos es el núcleo del programa EL PARCHE DD, diseñado para recompensar el desempeño y la participación de los colaboradores. Es importante entender cómo funciona este proceso para maximizar los beneficios del programa. Los puntos se acumularán por beneficios previamente definidos por DUNKIN, por la consecución de metas y objetivos, y por la participación en actividades internas. A continuación, se exponen los aspectos más relevantes:

1. Cierre de nómina y reflejo de puntos

La nómina de la empresa cierra mes vencido los días diez (10) de cada mes. Los puntos obtenidos por cada indicador se verán reflejados después de la primera quincena del mes actual.

2. Beneficio cumple-Dunkin

Como parte de nuestro compromiso con el bienestar de nuestros colaboradores, Dunkin' ofrece un beneficio exclusivo para aquellos que celebren un año de trabajo en la empresa. Cada que el colaborador cumple un año en la organización, recibirá un bono de 20 puntos adicionales en su cuenta del programa El Parche. Estos puntos serán acumulables y podrán ser canjeados por productos de su elección del catálogo disponible, permitiéndole disfrutar de sus productos favoritos.

Estos puntos no son transferibles ni canjeables por efectivo y estarán sujetos a las condiciones del programa El Parche.

3. Actividades

Se llevarán a cabo actividades esporádicas que permitirán sumar puntos adicionales. Estas actividades podrán incluir, por ejemplo, el reporte de condiciones inseguras en los puestos de trabajo y/o puntos de venta, las cuales serán validadas por el departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Las actividades se anunciarán con anticipación a través de los diferentes medios de comunicación disponibles.

4. Vigencia de los puntos

Los puntos tendrán una vigencia de un (1) año, iniciando el 1 de febrero del 2025 y finalizando el 31 de enero del 2026.

No serán acumulables año a año, es decir, que cada año se reiniciará la acumulación de puntos.

5. Condiciones para canjear puntos

- Para canjear y recibir los puntos ganados, el colaborador debe estar activo en la compañía.
- Los puntos no serán redimidos ni canjeados por dinero en efectivo.

6. Asignación de puntos por cambio de tienda

Si un auxiliar cambia de tienda durante el mes, se le asignará los puntos correspondientes a indicadores asociados a puntos de venta, según la tienda reportada por Gestión Humana en la base de datos que se actualiza mensualmente.

Es fundamental que los colaboradores estén atentos a la acumulación de sus puntos y verifiquen regularmente su saldo en la plataforma. En caso de discrepancias o dudas sobre la asignación de puntos, los participantes tienen un plazo máximo de dos meses para solicitar una revisión y corrección de los puntos asignados en un mes determinado.

Indicadores de Medición y Acumulación de Puntos

La acumulación de puntos en EL PARCHE DD se basa en indicadores específicos para cada área y rol dentro de la empresa. Estos indicadores están diseñados para motivar y recompensar el desempeño excepcional y el compromiso con los objetivos de la compañía. A continuación, se detallan los indicadores para cada grupo de colaboradores:

1. *Auxiliar de ventas, Consultores - Administradores y Líderes*

• Cumplimiento ventas de donuts por unidades

Se medirá por el punto de venta en el que se encuentre. A cada tienda se le asignará una meta mensual específica de ventas, enfocada en unidades de donuts.

Si el auxiliar cambio de tienda durante el último mes será calificado según la tienda en la que se encuentre reportado por Gestión Humana.

• Cumplimiento ventas de bebidas por unidades

Se medirá por el punto de venta en el que se encuentre. A cada tienda se le asignará una meta mensual específica de ventas, enfocada en unidades de bebidas.

Si el auxiliar cambio de tienda durante el último mes será calificado según la tienda en la que se encuentre reportado por Gestión Humana.

• Cumplimiento de registros "La Rosca DD"

Se medirá por el punto de venta en el que se encuentre y si el auxiliar cambio de tienda durante el último mes será calificado según la tienda en la que se encuentre reportado por Gestión Humana.

• Puntualidad

El indicador de puntualidad será evaluado de manera individual para cada colaborador, y constará de dos aspectos:

i) *Marcación:* Cada colaborador deberá registrar su entrada y salida en el sistema biométrico todos los días laborados durante el mes. La marcación será obligatoria tanto al inicio como al final de la jornada laboral. Los puntos serán asignados únicamente si el colaborador ha completado todos los registros correspondientes durante el mes.

ii) *Puntualidad:* Se evaluará la puntualidad en función de la hora de ingreso y la hora de salida establecidas para cada jornada laboral. Cada vez que un colaborador registre su entrada después de la hora establecida o su salida antes de la hora correspondiente, se considerará una anomalía.

• No Ausentismo

Se medirá de manera individual para cada colaborador. El trabajador que se ausente por: vacaciones, día de la familia, calamidad doméstica, luto o incapacidades de más de 3 días, se contará como si hubiese ido a trabajar.

- Participación en Trivias y actividades

Se medirá de manera individual para cada colaborador y se comunicaran por medio de los diferentes canales de comunicación email, SMS, WhatsApp.

2. *Rol administrativo*

- SST

La evaluación se realizará de manera individual para cada colaborador e incluirá la revisión de los puestos de trabajo y las áreas bajo su responsabilidad. Asimismo, se considerará su participación en actividades internas de la compañía, como las pausas activas, la Semana de la Salud, las jornadas de donación de sangre, las sesiones de reinserción, entre otros.

- Puntualidad

El indicador de puntualidad será evaluado de manera individual para cada colaborador, y constará de dos aspectos:

i) *Marcación:* Cada colaborador deberá registrar su entrada y salida en el sistema biométrico todos los días laborados durante el mes. La marcación será obligatoria tanto al inicio como al final de la jornada laboral. Los puntos serán asignados únicamente si el colaborador ha completado todos los registros correspondientes durante el mes.

ii) *Puntualidad:* Se evaluará la puntualidad en función de la hora de ingreso y la hora de salida establecidas para cada jornada laboral. Cada vez que un colaborador registre su entrada después de la hora establecida o su salida antes de la hora correspondiente, se considerará una anomalía.

- Ausentismo

Se medirá de manera individual para cada colaborador. El trabajador que se ausente por: vacaciones, día de la familia, calamidad doméstica, luto o incapacidades de más de 3 días, se contará como si hubiese ido a trabajar.

- Participación en Trivias y actividades

Se medirá de manera individual para cada colaborador y se comunicaran por medio de los diferentes canales de comunicación email, SMS, WhatsApp.

3. *Producción*

- Desperdicio

Será medido según la meta asignada para cada ciudad.

- Puntualidad

El indicador de puntualidad será evaluado de manera individual para cada colaborador, y constará de dos aspectos:

i) *Marcación:* Cada colaborador deberá registrar su entrada y salida en el sistema biométrico todos los días laborados durante el mes. La marcación será obligatoria tanto al inicio como al final de la jornada laboral. Los puntos serán asignados únicamente si el colaborador ha completado todos los registros correspondientes durante el mes.

- ii) *Puntualidad:* Se evaluará la puntualidad en función de la hora de ingreso y la hora de salida establecidas para cada jornada laboral. Cada vez que un colaborador registre su entrada después de la hora establecida o su salida antes de la hora correspondiente, se considerará una anomalía.
- No Ausentismo
Se medirá de manera individual para cada colaborador. El trabajador que se ausente por: vacaciones, día de la familia, calamidad doméstica, luto o incapacidades de más de 3 días, se contará como si hubiese ido a trabajar.
- Participación en Trivias y actividades
Se medirá de manera individual para cada colaborador y se comunicarán por medio de los diferentes canales de comunicación email, SMS, WhatsApp.

Es importante destacar que, para los roles de ventas, se otorgarán puntos en función del desempeño en los indicadores de ventas (ventas por unidades de donuts y bebidas). Aunque el cumplimiento de las metas de ventas es esencial y se mide a nivel grupal, también se evaluarán aspectos del desempeño individual. Por esta razón, los puntos por ventas solo se asignarán si el colaborador cumple con al menos el 70% de los demás indicadores de desempeño (puntualidad, no ausentismo y participación en actividades). Esta normativa asegura una evaluación integral, reconociendo tanto el rendimiento en ventas como otras responsabilidades laborales, promoviendo un desempeño equilibrado y completo.

Para el caso de los colaboradores administrativos y de producción, cualquier novedad de ingreso, salida o modificación de rol que se presente en algún participante, el área de gestión humana será la encargada de suministrar la información y se actualizará en la plataforma.

Para todos los roles, la participación en actividades adicionales como trivias y eventos internos puede sumar puntos extra, fomentando así el compromiso y la participación en la cultura de la empresa.

Medición de Indicadores

La medición precisa y justa de los indicadores es fundamental para el éxito de EL PARCHE DD. Cada área tiene criterios específicos de medición que se alinean con sus responsabilidades y objetivos. A continuación, se detalla cómo se miden los indicadores para cada grupo:

1. *Consultor, administrador punto de venta, líder punto de venta, auxiliar de ventas*
 - i) Indicador de ventas
La empresa asignará las metas de ventas mensualmente por cada tienda y se informará a través de los medios ordinarios de comunicación internos con los colaboradores de cada compañía.

De acuerdo con el cumplimiento de cada colaborador, durante el mes se otorgarán los puntos según la siguiente tabla:

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Ventas Bebidas	> 111%	120
	100% -110%	110
	95% - 99,99%	100
Ventas Donuts	> 111%	120
	100% -110%	110
	95% - 99,99%	100

ii) Indicador registros en La Rosca

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Registros en la Rosca	60 o más	70
	49 a 59	50
	30 a 48	20

iii) Indicador Puntualidad

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Puntualidad	0 anomalías	25
	1 o más anomalías	0
Marcación ingreso y salida	100%	25
	Menos del 100%	0

iv) Indicador no ausentismo

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
No Ausentismo	100%	30
	99,9% o menos	0

v) Indicador actividades

En el transcurso del programa se realizarán actividades educativas y de compromiso que podrán incluir:

- Actividades de conocimiento.
- Participación en actividades extras (estas actividades no afectaran su horario laboral y sus funciones).

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Actividades	90% - 100%	20
	80% - 89%	15
	60% - 79%	10
	Participación	5

- ❖ Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026, se llevarán a cabo dos actividades mensuales: una enfocada en el conocimiento y otra en el compromiso.

2. Área Administrativa

i) SST

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
SST	100%	80
	99,9% o menos	0

* De acuerdo con las actividades internas, se podrán acumular puntos adicionales por la participación, los cuales serán informados con anterioridad.

ii) Indicador Puntualidad

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Puntualidad	0 anomalías	25
	1 o más anomalías	0
Marcación ingreso y salida	100%	25
	Menos del 100%	0

iii) Indicador no ausentismo

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
No Ausentismo	100%	100
	99,9% o menos	0

iv) Indicador actividades

En el transcurso del programa se realizarán actividades educativas y de activación que podrán incluir:

- Actividades de conocimiento.
- Participación en actividades extras (estas actividades no afectaran su horario laboral y sus funciones).

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Actividades	90% - 100%	20
	80% - 89%	15
	60% - 79%	10
	Participación	5

- ❖ Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026, se llevarán a cabo dos actividades mensuales: una enfocada en el conocimiento y otra en el compromiso.

3. Área de Producción

i) Desperdicio

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Desperdicio	Meta alcanzada	80
	Meta no alcanzada	0

ii) Indicador Puntualidad

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Puntualidad	0 anomalías	25
	1 o más anomalías	0
Marcación ingreso y salida	100%	25
	Menos del 100%	0

iii) Indicador no ausentismo

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
No Ausentismo	100%	100
	99,9% o menos	0

iv) Indicador actividades

En el transcurso del programa se realizarán actividades educativas y de activación que podrán incluir:

- Actividades de conocimiento.
- Participación en actividades extras (estas actividades no afectaran su horario laboral y sus funciones).

ITEMS	CUMPLIMIENTO	PUNTOS
Actividades	90% - 100%	20
	80% - 89%	15
	60% - 79%	10
	Participación	5

- ❖ Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026, se llevarán a cabo dos actividades mensuales: una enfocada en el conocimiento y otra en el compromiso.

Es importante notar que las ausencias por vacaciones, día de la familia, calamidad doméstica, luto o incapacidades de más de 3 días, se contabilizan como asistencia para no afectar negativamente los indicadores del colaborador.

La empresa se compromete a comunicar oportunamente cualquier cambio en los criterios de medición o en la asignación de puntos, asegurando así la transparencia y equidad del programa.

Catálogo de Premios

El Catálogo de Premios de EL PARCHE DD ofrece una amplia variedad de opciones para que los colaboradores puedan canjear sus puntos acumulados. Este catálogo

ha sido cuidadosamente diseñado para proporcionar recompensas atractivas y motivadoras. A continuación, se presentan los detalles y condiciones del catálogo:

1. Disponibilidad de premios

La disponibilidad de los premios está sujeta a inventario. El catálogo se actualiza regularmente para reflejar la disponibilidad actual.

2. Redención individual

Todos los roles pueden realizar la redención de sus premios de manera individual según sus puntos obtenidos. El catálogo está disponible en la página web de El Parche.

3. Tipos de premios

- Productos comestibles: Pueden ser redimidos todas las veces que el usuario lo requiera.
- Merchandising Dunkin' y productos externos a la marca: Solo pueden ser redimidos una vez por usuario.

* La sección de premios mostrará la cantidad de unidades disponibles por producto y una vez sus cantidades sean redimidas el producto quedará como agotado y no será posible poder realizar su redención.

4. Plazos de reclamación

El colaborador tiene un plazo máximo de dos (2) meses para recoger los premios redimidos, en caso de que se supere ese plazo, el premio se perderá. Los productos comestibles los podrá reclamar en tiendas DUNKIN o BASKIN ROBBINS y los productos físicos deberá reclamarlos en su oficina asignada.

- ❖ Una vez el colaborador realice una redención, le llegará un correo electrónico confirmando su redención y dentro de un plazo de dos (2) a cinco (5) días, recibirá otro correo por parte de la mesa de ayuda info@elparchedd.com.co con el código o bono de redención, y las instrucciones para poder reclamar el premio escogido.

Es importante tener en cuenta que las imágenes de los premios son de referencia y pueden tener algunas diferencias con el producto final. Además, los puntos requeridos para cada premio pueden cambiar de acuerdo con su disponibilidad y costo actual.

La empresa se esfuerza por mantener un catálogo atractivo y diverso, que satisfaga las preferencias de todos los colaboradores y sirva como una verdadera motivación para el desempeño excepcional.

Prevención de Fraude en el Programa

EL PARCHE DD se basa en la confianza y la integridad de todos los participantes. Para mantener la equidad y el espíritu del programa, se han establecido medidas para prevenir y abordar cualquier intento de fraude o incumplimiento de las reglas. A continuación, se detallan las acciones que se tomarán en caso de detectar irregularidades:

1. *Primera infracción*

Se eliminarán los puntos del indicador específico, ya sea individual o grupal.

2. *Segunda infracción*

Se eliminarán todos los puntos acumulados del mes en curso.

3. *Tercera infracción*

Se eliminarán todos los puntos acumulados en el año.

4. *Cuarta infracción*

El usuario será eliminado completamente del programa EL PARCHE DD.

Es importante destacar que si se considera que el fraude o la infracción es de naturaleza grave, el caso será remitido directamente a un proceso disciplinario, independientemente del número de infracciones previas.

La empresa se reserva el derecho de auditar a los participantes en cualquier momento, ya sea de forma presencial o documental, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad. Esto incluye la verificación de registros, participación en actividades y cualquier otro aspecto relevante del programa.

Se anima a todos los participantes a mantener los más altos estándares de ética y honestidad en su participación en EL PARCHE DD. Cualquier duda o inquietud sobre el programa o sobre posibles irregularidades puede ser comunicada a la mesa de ayuda en info@elparchedd.com o al WhatsApp 3134647242.

Cambios en los Términos y Condiciones

EL PARCHE DD es un programa dinámico que busca adaptarse a las necesidades cambiantes de la empresa y sus colaboradores. Por esta razón, la empresa se reserva el derecho de realizar modificaciones en los Términos y Condiciones. Es importante que todos los participantes estén al tanto de este aspecto del programa:

1. *Derecho a modificaciones*

La empresa puede realizar cambios en los Términos y Condiciones en cualquier momento que lo considere necesario.

2. *Comunicación de cambios*

Cualquier modificación será informada a través de la página web de El Parche (<https://elparchedd.com.co/>) y otros canales de comunicación interna de la empresa.

3. *Responsabilidad del colaborador*

Cada colaborador participante tiene el deber de mantenerse informado. Se recomienda revisar regularmente los Términos y Condiciones en la plataforma del programa.

4. *Aceptación de modificaciones*

La participación continua en EL PARCHE DD después de que los Términos y Condiciones Modificados hayan sido publicados constituirá la aceptación de estos por parte del colaborador.

Es fundamental que todos los participantes comprendan que estos cambios pueden afectar aspectos como la acumulación de puntos, el catálogo de premios, o los criterios de participación. La empresa se compromete a que cualquier modificación se realizará con el objetivo de mejorar el programa y mantener su equidad y eficacia.

En caso de dudas o aclaraciones sobre los cambios en los Términos y Condiciones, los colaboradores pueden dirigirse a sus supervisores directos o contactar a la mesa de ayuda del programa para obtener más información.

Tratamiento de datos personales

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan dicha ley y decreto, cada colaborador participante autoriza de manera libre y expresa a la empresa para realizar el tratamiento de sus datos personales de forma tal que puedan usados para: (i) evaluar la calidad de los servicios que presta, (ii) adelantar gestiones relacionadas con pagos, cobros, facturación, garantías, medios de pago y en general con las labores de carácter administrativo que surjan o se relacionen con los servicios que presta, (iii) controlar o prevenir el fraude, (iv) mantener una eficiente comunicación con todas la autoridades administrativas, gubernamentales, departamentales, municipales, judiciales y de cualquier otra naturaleza en Colombia, así como asociaciones, fundaciones, confederaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que puedan tener relación con las actividades de las compañías, (v) revisar el desempeño laboral de los colaboradores, (vi) medir la satisfacción de los colaboradores y generar vinculación con la compañía y (vii) las demás contenidas en la Política de Protección de Datos de la Compañía.

Se deja constancia que cada colaborador participante declara conocer los derechos que le asisten como titular de los datos mencionados y suministrados, y que ha sido informado que en cualquier momento puede solicitar a la empresa la corrección, actualización o supresión de los datos personales o revocar esta autorización, mediante la presentación de una PQR, de acuerdo con los procedimientos legales.

Los datos personales de los colaboradores que decidan participar serán tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la empresa que podrán ser consultados en <http://www.dunkincolombia.com/documentoslegales/personalData>